

SE SUSCRIBE  
En Cartagena despacho de  
D. Liberato Montells.  
Provincias, corresponsales  
de A. Saavedra.

# EL ECO DE CARTAGENA.

PRECIOS.  
Cartagena un mes 2 pt-  
trimestre 6 id. Provin-  
cias 750. Anuncios y co-  
municados á precios con-  
vencionales.

AÑO XVIII.—NÚM. 5478.

10 DE SETIEMBRE DE 1879.

REDACCION, MAYOR 24.

## EL ECO DE CARTAGENA.

Miércoles 10 de Setiembre de 1879.

De *El Semanario Murciano* tomamos el siguiente artículo, contacion del Sr. D. P. M. Massa al último de nuestro colaborador Sr. Gonzalez sobre el *Ardid* de Teodomiro.

### REBUSCO.

### CORRESPONDENCIAS

DE CURIOSOS Y LITERATOS MURCIANOS.

### INCIDENCIAS.

El *Ardid* de Teodomiro. — Los dos rebuscos que tuve el gusto de mandar hace tiempo á *El Semanario* sobre este asunto han dado motivo á mi amigo el Sr. D. Manuel Gonzalez, á quien devuelvo su galanteria, para escribir en *EL ECO DE CARTAGENA* dos artículos pretendiendo probar que la hazaña en cuestion tuvo lugar en Orihuela y que Tadmir no era Murcia.

Con especial gusto he leído ambos artículos, pero permítame su autor que le diga que no me han parecido convincentes todas las razones alegadas en ellos para rebatir mi opinion, la cual apoyé con multitud de autoridades históricas.

¿Qué argumentos de peso presenta el Sr. Gonzalez en contra del arzobispo D. Rodrigo, Almela, Perez de Guzman, Florian de Ocampo, Mariana, Mesa, el maestro Pedro de Medina, Ambrosio de Morales, Beuter, Iglesias, Cascales, Lozano, Mayans, Masdeu, y los antiguos anales y demás documentos que dejé citados unánimes en la creencia de que se verificó en Murcia el ardid bélico que dió por resultado la capitulacion de Abdelaziz?

Todo lo que el erudito cartagenero opone es que el Continuator del Biclarense é Isidoro de Beja, si bien hablan del ardid de Teodomiro como determinan el punto donde tuvo lugar hecho tan famoso. Pero si de que no lo determinen estos antiguos escritores saca el Sr. Gonzalez la consecuencia de que el punto no fué Murcia, ¿con qué derecho deduce él que fué Orihuela? Fundado en la indeterminacion en que dejan el sitio del ardid estos dos escritores, el Sr. Gonzalez niega valor á los Anales antiguos aducidos por Lozano. Y fundado en que el Licdo. Cascales cuenta equivocadamente algunas circunstancias de la capitulacion, me dice «si podré probar que lo de la batalla de Sangonera no sea una fábula.» ¿Cómo he de probárselo al Sr. Gonzalez si no le hacen fé tantos ilustres historiadores que lo afirman? si porque algunos escritores discrepen en cuanto al carácter de Witiza, y porque algunas cosas de aquellos remotos

tiempos, como la cueva de Hércules en Toledo y los amores de la Cava, hoy se tienen por invenciones, el Sr. Gonzalez se niega á prestar asentimiento á nada de lo que consignan las historias referentes á entónces? Hasta del ardid mismo parece dudar cuando pregunta: «Y qué diremos del ardid de Teodomiro ante las pretensiones del arzobispo don Rodrigo, que toma mi ilustrado contrincante por infalibles? Quinientos años habian trascurrido del suceso cuando de él escribia el ilustre historiador...» Por este criterio debemos poner en cuarentena lo que César Cantú dice del Emperador Augusto, porque lo ha escrito diez y nueve siglos despues, y en cambio debemos creer todo lo que cuentan los periódicos, porque lo escriben al día.

Así para el Sr. Gonzalez son de más purera, solo «porque se acercan más al manantial de los hechos,» dos obras árabes traducidas por Ca-iri.

Despues de todo, lo que estas obras dicen no es más sino que la capitulacion se celebró en *Auriola*. Ahora podria yo exigirle á mi ilustrado contrincante que me probara que *Auriola* es Orihuela y no Murcia. Porque él se lo da por probado sin mas ni mas, y con el solo fundamento de los escritos árabes exclama arrogantemente: «El ardid de Teodomiro firme queda en Orihuela, mientras el Sr. Massa no presente mejores pruebas en contrario.» Aparte de que los testimonios por mi alegados quedan intactos, contentándose el Sr. Gonzalez con decir: «Lo que leí en la historia del P Mariana lo tomé como una fábula no se por que»; aparte de que están conmigo los historiadores mas clásicos, es indudable que la capitulacion de Abdelaziz se ajustó en la ciudad capital de la provincia de *Aurariola* y que luego lo fué del reino de Tadmír; pues bien, el mismo Masdeu, á quien tanto respeto profesa el señor Gonzalez, entiende en cierto sitio de su historia, por mas que en otro se contradiga, que Murcia era á la sazón la capital del reino de Teodomiro. De la exactitud de esta cita responde el canónigo Lozano.

Ya vé, pues, mi ilustrado contrincante que quien tiene que probar es él. El mismo considera osada su opinion. Su razonamiento más fuerte se reduce á que «si la paz se hizo en Murcia, como no nombrarla en el convenio? por el contrario la primera que menciona de las poblaciones que quedaron por Thudimer es *Auriola*.» Esto, amigo Gonzalez, es dar por prueba lo mismo que se trata de probar. Si yo sostengo que el convenio se hizo en Murcia, creyendo además, de acuerdo con grandes au-

toridades, que Murcia era la capital de la provincia del conde Teodomiro, es decir, que era *Auriola* (*Oreola* como lo nombra D. Rodrigo) claro está que para mi figura en el convenio de Abdelaziz, y en primer lugar. No figura como *Mursiet* porque este nombre se lo dieron los árabes posteriormente.

¿Pero su erudicion añade luego el Sr. Gonzalez: «Si es verdad que Witiza mandó abatir las fortalezas y murallas de casi todas las ciudades de España, en virtud de que ley de excepcion quedaron en pié las de Murcia?» Pues si este argumento tiene fuerza contra las murallas de Murcia, la misma fuerza lógica tendrá contra las murallas de Orihuela. Yo le diré: en virtud de que ley de excepcion quedaron en pié las de Orihuela? — «La historia (continúa mi amigo) solo exceptúa de la general demolicion á Leon, Toledo y Astorga; pero es indudable que Orihuela debió ser otra de las privilegiadas, cual demostrándolo están las ruinas de su antiquísima fortaleza. Esas ruinas lo mismo pueden demostrar que en efecto la fortaleza fué demolida por Witiza cuando las otras. Y si el Sr. Gonzalez juzga, sin mas razon, indudable que Orihuela seria de las privilegiadas, con igual derecho juzgo yo que lo seria Murcia.

Resumiendo. Agradezco mucho al escritor cartagenero sus eruditos artículos, pero no me han convencido. Mientras no aduzca argumentos más sólidos, yo seguiré creyendo á D. Rodrigo, Perez de Guzman, Ocampo, Mariana, Ambrosio de Morales, Lozano, Mayans, etc., y á la no desmentida tradicion que atribuye á mi ciudad natal la gloria de este hecho famoso con que nos envanecemos los murcianos.

P. M. MASSA.

Madrid.

### Miscelánea.

### REMITIDO.

Sr. Director de EL ECO DE CARTAGENA.—La Union 7 Setiembre 1879.

Muy Sr. mio: espero de su amabilidad se digne ordenar la insercion en su ilustrado periódico, del siguiente comunicado que con esta fecha remito al periódico *El Arigo* de esa ciudad; quedándole por ello sumamente agradecido y ofreciéndome suyo afectísimo s. s. q. b. s. m., Gabriel Rex.

Sr. Director de *El Amigo de Cartagena*

Muy Sr. mio: con esta fecha digo al señor Director de *El Diario de Murcia*, lo que copio.

«Muy Sr. mio: en el núm. 166 del periódico que V. dirige, correspondiente al día 5 de los contados, aparece un suelto dirigido al Sr. Alcalde de esta villa, censuran-

do la detencion del conocido D. Antonio Cánovas.

Antes de impugnar el cúmulo de errores y la intencionada farsa que contiene, he de permitirle hacer saber el móvil que me induce á tomar parte en el asunto y á contar la historia de lo ocurrido.

A las diez de la noche del día 1.º del actual y en ocasion en que el que suscribe, cabo de guardias municipales, cumpliendo con su deber recorría las calles de la poblacion acompañado de un municipal, me encontré con el susodicho sujeto, á quien no conocia, y tuve por conveniente exigirle la presentacion de la cédula personal, á lo cual manifestó que tenia toda su documentacion en el cuartel de la Guardia civil.

Deficiente con dicho sugeto le indiqué no habia inconveniente en acompañarle al sitio indicado para solicitar al Sr. Comandante del puesto la certeza de lo manifestado por aquel. No hubo necesidad de dar este paso porque al dirijirnos al cuartel expuso que no era en el cuartel sino en su casa donde tenia su cédula. Marchamos á su casa y tampoco pareció la cédula, confesando que no la poseia (no porque se le hubiera extraviado sino porque no se habia provisto de ella como podrá confirmar el mismo interesado con manifestar la que hoy tiene.)

Ante tanta contrariedad que daba lugar á ciertas sospechas, le conduje al depósito municipal y marché seguidamente á dar conocimiento al Sr. Alcalde, como mi jefe inmediato.

Al llegar me encontré al padre del detenido que contaba el hecho al Sr. Alcalde.

Interrogado el que suscribe y dada cuenta de lo que dejó consignado, me ordenó ponerlo en libertad, como así lo hice al momento; siendo esta la historia sencilla del asunto que ha motivado el ingenioso suelto á que contesto.

Quedarme ahora algunas aclaraciones.

Es de todo punto inexacto que el detenido Sr. Cánovas fuera en mangas de camisa y si con la chaqueta puesta.

Es igualmente incierto que permaneciera en la cárcel toda la noche, pues solo estuvo unos 15 minutos, tiempo indispensable para dar conocimiento.

Tampoco es exacto que el Sr. Alcalde interviniera directa ni indirectamente en esta detencion, pues lo hice cumpliendo con el ineludible deber que me impone el uniforme que hoy visto.

Es verdad que conozco al padre del detenido (á quien por cierto no habia visto hace 14 ó 15 años que abandoné á Murcia) pero no lo es que conozca á sus hijos.

Y por último puedo asegurar que el señor Alcalde no conoce al detenido.

Esta es toda la verdad de lo sucedido, y en la seguridad de que se dignará darle cabida en las columnas de su periódico, me ofrezco suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.— Gabriel Rex.

Y como en el núm. 731 del periódico que V. dirige, respectivo al expresado día cinco se inserta otro suelto en términos parecidos al de la capital, lo traslado á V. como contestacion, añadiendo que no eran dos parejas sino una la que practicó la detencion; que dicho Sr. Cánovas no gasta levita sino chaqueta [lo cual no es deshonor] que no es exacto se le tratara bruscamente sino con excesiva decencia y comedimiento, y que la presentacion para el día